

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

**CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

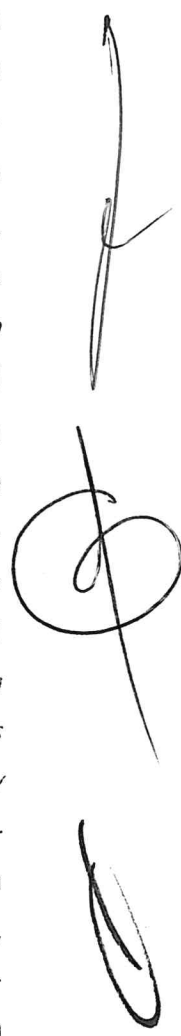
En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas del día ocho de noviembre del dos mil veintidós, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - -

En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas para que proceda al pase de lista, después de realizado se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la *cuadragésima tercera sesión ordinaria* del Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la presente sesión.- - - - -

Enseguida el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: 1.- *Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum*; 2.- *Lectura y aprobación del orden del día*; 3.- *Análisis, estudio, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones a la tabla de aplicabilidad para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*; 4.- *Clausura y levantamiento del Acta*.- - - - -

A continuación, en uso de la palabra el presidente consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de los asuntos referidos en el mismo - - - - -

**1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.** La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -



“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

**3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LA TABLA DE APLICABILIDAD PARA EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.** - - - - -

En la exposición de motivos que el director de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado remitió a este cuerpo colegiado, propone modificaciones a la tabla de aplicabilidad de este sujeto obligado, lo anterior, para estar en condiciones de dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones comunes y específicas que este sujeto obligado tiene en materia de transparencia; como también estar en posibilidades de remitir adecuadamente las solicitudes de acceso a la información, Recursos de Revisión, denuncias, en su caso, recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y demás requerimientos y notificaciones enviados por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a las áreas competentes al interior de este H. Congreso del Estado. - - - - -

**CONSIDERACIONES** - - - - -

**I.** Este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca es competente para instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracciones I y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción I y IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

**II.** Por lo que hace al punto tres correspondiente al análisis, estudio, discusión y, en su caso, aprobación de la Tabla de Aplicabilidad para el Honorable Congreso del Estado Libre



“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

y Soberano de Oaxaca, este cuerpo colegiado tiene por recibido el oficio suscrito por el titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual propone modificaciones a la tabla de aplicabilidad vigente para este sujeto obligado, siendo que; el concepto de la misma se encuentra normado por la fracción XXVIII del numeral segundo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y que el numeral octavo de la citada normativa, establece las políticas para actualizar la información que deben considerar los sujetos obligados; es procedente efectuar el estudio de las modificaciones presentadas por el titular de la Unidad de Transparencia, por tanto, se tiene la propuesta de efectuar el cambio de unidad administrativa encargada de los formatos relativos a las fracciones XI del artículo 70 y XII del artículo 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de tal manera que queden asignados a la Dirección de Recursos Humanos, por ser facultad de la misma la administración y pago del personal humano, que integra este Poder Legislativo; ahora bien, en relación a los formatos relativos a las fracciones XIX y XX del artículo 70 de la citada Ley General, la propuesta versa en el sentido de incluir a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, toda vez que esta Unidad colabora proporcionando el servicio de visitas guiadas a las instituciones que solicitan conocer el funcionamiento del Honorable Congreso del Estado, siendo necesaria la creación de un formato para petitionar el mencionado servicio, en el mismo sentido se propone adicionar a la Dirección de Biblioteca y Archivo, con el objeto que pueda crear un formato que facilite el servicio de consulta del acervo bibliográfico del H. Congreso del Estado, únicamente para el formato que corresponde a la fracción XX del artículo 70 de la Ley General. En relación al formato relativo a la fracción XXIX del artículo 70 de la Ley General, la propuesta consiste en efectuar un cambio en la unidad administrativa encargada de generar y publicar la información, suprimiendo a la Dirección de Apoyo Legislativo y a Comisiones y quedando únicamente como área responsable la Dirección de la Unidad de Transparencia, toda vez que es el área encargada de generar los informes anuales que presenta ante el Órgano Garante de Acceso



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H.C.E.O./LXV/C.T./043/2022

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Respecto a los formatos relativos a los artículos VI y IX del artículo 72 de la Ley General, la modificación versa en el sentido de agregar como unidad responsable a las Comisiones Permanentes y Especiales, toda vez que son precisamente las Comisiones, las encargadas de generar y mantener actualizada la información de los trabajos, en sentido de la asistencia a las sesiones de las Comisiones, convocatorias, actas, listas de asistencia y demás relativos al trabajo efectuado por las mismas. En relación a la fracción XXIC del artículo 70 de la Ley General, la propuesta es relativa a la inclusión del formato que concierne a la cuenta pública, en observancia a que el H. Congreso del Estado de Oaxaca, constituye una Unidad Responsable y Ejecutora del Gasto, siendo que su ejercicio del gasto, integra la Cuenta Pública del Estado. Respecto al formato relativo a la fracción del artículo 22 de la Ley local, se propone sustituir a la Dirección de Comunicación Social, habilitando a la Unidad de Transparencia como área responsable, toda vez que funge en el área encargada, en su caso, de notificar responsabilidades de incumplimiento de obligaciones, solicitando de igual manera, la sustitución de la abreviatura de la normativa local, que aparece como LTAIPO, para ser actualizado a LTAIPBGEO. En relación al artículo 37 de la Ley local, se propone la sustitución de la abreviatura de la normativa local, que aparece como LTAIPO, para ser actualizado a LTAIPBGEO, en relación a que el nombre de la normativa local corresponde a Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Respecto al formato relativo a la fracción XXV de la Ley General, es importante destacar que la dictaminación, representa una actividad efectuada por un contador público, en términos de lo previsto por el Código Fiscal del Estado, siendo que este sujeto obligado no genera esta información, puesto que no requiere la contratación de un servicio a efecto de emitir un dictamen respecto de sus estados financieros, toda vez que para la generación de los mismos cuenta en su estructura con la Dirección de Finanzas y para efectos de revisión cuenta con el Órgano Interno de Control, por tanto resulta evidente que este sujeto obligado no genera la información relativa a esta fracción, por lo anteriormente expuesto se solicita la no aplicabilidad de la fracción XXV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Resulta importante hacer mención de la competencia de este Comité de



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H.C.E.O./LXV/C.T./043/2022

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracciones I y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción I y IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por tanto, se precisa la emisión del siguiente: - - - - -

### ACUERDO

**ÚNICO.** - Se **APRUEBAN** las modificaciones propuestas a la tabla de aplicabilidad solicitadas por el titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, de acuerdo con lo descrito en las consideraciones de la presente acta, solicitando a la Unidad de Transparencia, notificar el presente documento y la propuesta presentada, al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para los trámites a que haya lugar. - - - - -

**4.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la *cuadragésima tercera sesión ordinaria*, siendo las quince horas con veinte minutos del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

### DAMOS FE.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

  
  
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
PRESIDENTE. COMITÉ DE TRANSPARENCIA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H.C.E.O./LXV/C.T./043/2022

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”



C.P. OMAR MALDONADO ARAGON  
VOCAL



LIC. CRUZ ITZEL ESPINOSA ROJAS  
SECRETARIA EJECUTIVA.